

Recomendación NEDA 1/2016



Recomendación sobre modelos de
descripción y modelos de
presentación

Reflexión teórica y casos prácticos

Pendiente de NIPO

Es una publicación realizada por la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA). Se edita exclusivamente en formato electrónico y es de dominio público.

Fecha de redacción

2016, enero

Responsable de la redacción

Javier Requejo Zalama

Composición de la CNEDA

Javier Requejo Zalama, presidente
Ramón Martín Suquía, vicepresidente
Antonia Heredia Herrera
Javier Barbadillo Alonso
María Luisa Conde Villaverde
Julia Rodríguez Barredo
Alejandro Delgado Gómez
Joaquim Llansó Sanjuan
Elena Rivas Palá
Beatriz Franco Espiño
Ricard Pérez Alcázar, secretario

ÍNDICE

1. Reflexión teórica sobre la Descripción multi-entidad	4
2. Posibles implementaciones de modelos de descripción.....	8
A) Sistemas de descripción mono-entidad	8
B) Sistemas de descripción multi-entidad no relacionales	9
C) Sistemas de descripción multi-entidad relacionales	11
Tabla comparativa entre posibles sistemas de descripción	14
3. ¿Sistema mono-entidad o presentación mono-interfaz?.....	15
4. Casos prácticos de aplicación de sistemas multi-entidad relacionales en diversos entornos	17
A) Descripción de documentos electrónicos: e-EMGDE.....	18
B) Descripción de documentos históricos: PARES	22
5. Recursos de apoyo	24

1. Reflexión teórica sobre la Descripción multi-entidad

La Descripción es un proceso de gestión documental consistente en elaborar representaciones que permitan hacer accesible la documentación sobre la que informan. Según el ámbito o la disciplina desde donde se aborde, la Descripción puede recibir diversas formas de denominación, entre las que destacamos como mínimo las siguientes:

- Descripción
- Catalogación
- Asignación de metadatos
- Inventariado

En realidad, todas estas denominaciones son sinónimos cuando se refieren a aquella documentación que es producida, recibida o acumulada por una persona u organización en el ejercicio de unas funciones.

La Descripción, por tanto, constituye una función esencial en el tratamiento de la información, puesto que facilita el acceso a los datos contenidos en los documentos, así como a toda la información contextual que gira en torno a ellos, simplificando su uso, pero también facilitando la comprensión de su procedencia, de las funciones de las que son reflejo, de los asuntos que tratan, de sus características, de su volumen, etc. (ver figura 1).

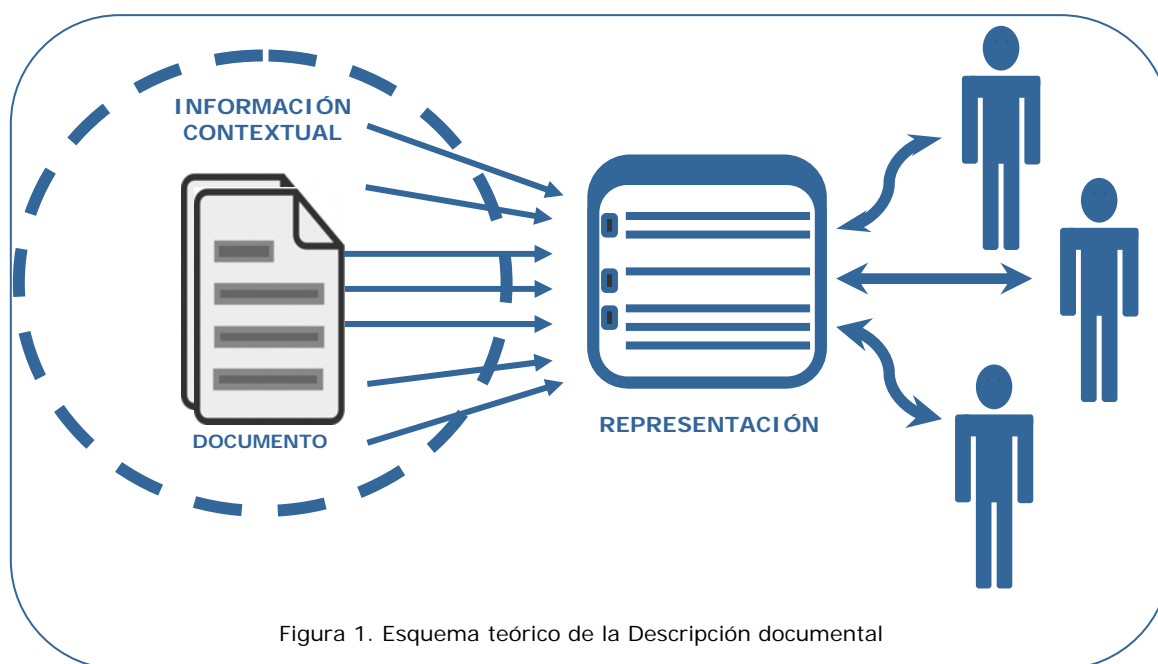


Figura 1. Esquema teórico de la Descripción documental

Partiendo de un nivel de comprensión puramente teórico, para hacer accesible esa documentación, desde el punto de vista de la gestión de documentos, en las representaciones que se realizan se incluyen diversos tipos de elementos que van más allá de los propios documentos que son objeto principal de la descripción.

Esta comprensión teórica de la Descripción recibe la denominación de "*Descripción Multi-entidad*," puesto que las representaciones realizadas contemplan información relativa a más de un tipo de entidad.

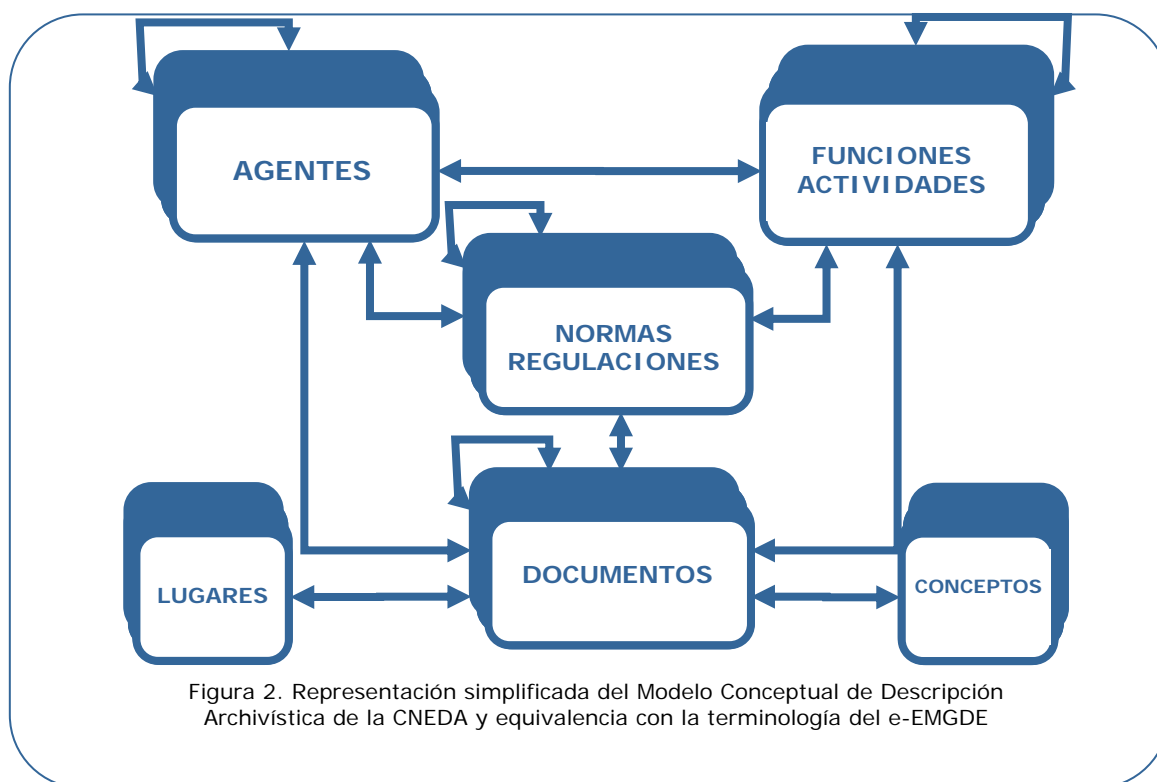
Según los diversos modelos de datos existentes sobre descripción de documentos, podemos distinguir las siguientes entidades (*ver figura 2*):

- Los **Documentos de archivo**: Son las unidades de información, o agrupaciones de unidades de información, que son producidas por un agente en el ejercicio de una o varias funciones y constituyen testimonio material de las mismas. En el Modelo Conceptual del e-EMGDE, esta entidad recibe el nombre de **Documentos**.
- Los **Agentes**: Son los sujetos que se relacionan de algún modo con los documentos de archivo, ya sea mediante los diversos procesos de gestión documental (creadores, productores, responsables de transferencias, custodios, etc.), o mediante algún tipo de vinculación relacionada con el contenido y la finalidad de dichos documentos (personas interesadas, destinatarios, remitentes, etc.). Esta entidad recibe el mismo nombre tanto en el Modelo Conceptual del e-EMGDE como en el Modelo Conceptual de Descripción Archivística de la CNEDA.
- Las **Funciones**: Son los objetivos, actividades, acciones o tareas que desempeñan los Agentes y quedan testimoniadas en los Documentos. En el Modelo Conceptual del e-EMGDE, esta entidad recibe el nombre de **Actividades**.
- Las **Normas**: Son las disposiciones que regulan a los Documentos, a los Agentes y a las Funciones. En el Modelo Conceptual del e-EMGDE, esta entidad recibe el nombre de **Regulaciones**.

El Modelo Conceptual de Descripción Archivística de la CNEDA (ver figura 2) contempla además la existencia de otras dos entidades como son, por un lado los **Conceptos, Objetos o Acontecimientos** (entendidos como aquellas ideas o nociones que pueden entenderse como asunto de un Documento de Archivo), y por otro lado, los **Lugares** (entendidos como los espacios geográficos determinados con los que pueden relacionarse los Documentos de Archivo, pero también el resto de entidades).

Estas dos últimas no están consideradas como entidades dentro del Esquema General de Metadatos, pero conceptualmente también pueden ser objeto de representación junto a las demás entidades.

Además, a la capacidad de representar todas estas entidades, y particularmente los Documentos, los Agentes, las Funciones y las Normas, hay que añadir la opción de utilizar otro tipo de objetos para vincular todas las entidades mencionadas. Este tipo de objetos recibe el nombre de Relaciones y, en un nivel conceptual, constituyen la forma de asociar las diversas entidades (ver figura 2).



Tanto las entidades como las relaciones pueden ser objeto de representación, a través de la identificación de determinadas características o propiedades de las mismas. En el Modelo Conceptual de Descripción Archivística, dichas propiedades reciben la denominación conceptual de "*Atributos*", aunque en su reflejo

equivalente en la aplicación práctica del Esquema General de Metadatos reciben el nombre “*Metadatos*”.

Las propiedades de una entidad o de una relación, ya sean denominados atributos o metadatos, son inherentes a ella y corresponden exclusivamente a dicha entidad o dicha relación, a pesar de que pueden configurarse o presentarse de diversas maneras, siempre en función de los desarrollos tecnológicos de los sistemas responsables de la gestión o descripción de documentos.



Por ejemplo, el nombre de un agente es una propiedad del agente y no de los documentos que produce. El identificador de una actividad es una propiedad de la función o actividad y no del documento donde se testimonia ni del agente que la desempeña.

El uso combinado de entidades y relaciones constituye el resultado fundamental de cualquier proceso de descripción, puesto que su utilización combinada es esencial para poder representar adecuadamente la información de los documentos y de su contexto.

Este modelo de descripción es una comprensión teórica que no condiciona los posibles desarrollos tecnológicos del mismo. Así, desde una perspectiva conceptual, la Descripción se entiende como un proceso de gestión de documentos que sigue en todo momento un esquema multi-entidad, puesto que se representan metadatos o características que son inherentes a más de una entidad o a relaciones.

Gestionar tan sólo las características que son exclusivas de un tipo de entidad (como pueden ser las propiedades de los documentos de archivo), sin considerar las propiedades de otras entidades, como los agentes o las funciones, tanto a nivel conceptual como a nivel práctico, carece de sentido. Es la Descripción combinada de múltiples entidades la que dota de sentido al proceso descriptivo puesto que las diversas entidades se completan entre sí.

2. Posibles implementaciones de modelos de descripción

Siguiendo esta reflexión teórica, cualquier descripción expresa ciertos elementos informativos sobre una entidad a través de la agregación de datos significativos que adquieren la forma de atributos o metadatos.

En este sentido, para describir cualquier entidad, la agregación de datos contendrá los siguientes tipos de atributos:

- Los atributos que son propios de esa entidad.
- Los atributos que son propios de las entidades con las que se relaciona
- Los atributos que son propios de las relaciones existentes entre las entidades.

Aunque sigue siendo una comprensión eminentemente teórica, desde un punto de vista práctico, la aplicación y uso de estos tres tipos de atributos dependerá en gran medida del nivel de desarrollo técnico de cada sistema de gestión o descripción. La forma de implementar las diversas entidades y relaciones podrá condicionar en gran medida la presentación, introducción y configuración de los atributos o metadatos en que queden representados.

En este sentido, podemos llegar a identificar tres formas posibles de implementar la presentación de datos según los diversos modelos de descripción de documentos posibles:

A) Sistemas de descripción mono-entidad

En este tipo de sistemas, teniendo en cuenta la reflexión anterior, se describen tan sólo aquellos atributos que son inherentes a un tipo de entidad, que por defecto serán siempre los documentos, y sin posibilidad de dar información sobre otras entidades con las que los documentos se relacionan.

En primer lugar, un sistema de descripción mono-entidad puro se caracteriza por describir cada entidad de forma completamente aislada e independiente, careciendo de cualquier tipo de relación con otras entidades, aunque sean de su mismo tipo.

De esta forma, un sistema de descripción mono-entidad puro permitiría describir documentos de forma totalmente aislada imposibilitando el establecimiento de relaciones de tipo jerárquico con agrupaciones documentales superiores.



Por ejemplo, un sistema mono-entidad puro permitiría describir documentos simples, describir expedientes o describir series, pero no al mismo tiempo puesto que son tipos de entidad distintos entre sí. Tampoco permitiría relacionar los expedientes o los documentos con las series de las que forman parte.

En segundo lugar, un sistema de descripción mono-entidad mixto en el que se puedan describir varios tipos de entidad de una misma categoría y establecer unas relaciones mínimas entre ellas resultaría algo más operativo pero igualmente ineficaz porque tan sólo ofrece la opción de describir aquellos atributos o metadatos que son exclusivos de dicha entidad, sin permitir incorporar atributos o metadatos de otras entidades relacionadas directamente con aquellas que se están gestionando.



Por ejemplo, un sistema mono-entidad mixto permitiría establecer relaciones entre un documento simple y el expediente o la serie de la que forma parte, pero no permitiría incorporar información sobre las personas interesadas, sobre el productor o sobre el procedimiento, por ser atributos correspondientes a otro tipo de entidades (los Agentes y las Funciones).

Por tanto, aunque teóricamente es posible, la implementación práctica de un sistema de descripción mono-entidad resulta totalmente inviable puesto que no permite la representación adecuada del contexto de los documentos, impidiendo además su gestión e incumpliendo con las exigencias informativas requeridas por los principales estándares de descripción (desde las propias normas de descripción archivística, hasta los metadatos mínimos obligatorios de las NTI).

B) Sistemas de descripción multi-entidad no relacionales

En este tipo de implementaciones, se pueden describir atributos o metadatos que son inherentes a dos o más tipos de entidad, incluyendo como mínimo siempre a los documentos, pero sin tener desplegadas tecnológicamente las relaciones entre

dichas entidades y, por tanto, disponiendo los atributos de las diversas entidades en un único registro o interfaz descriptivo.

En este tipo de sistemas, al no existir la posibilidad de gestionar las entidades de forma separada, las relaciones entre las diversas entidades quedan expresadas sobre un único registro o interfaz descriptivo, que es el empleado para registrar o consultar los atributos y relaciones de una o varias entidades archivísticas dentro del propio sistema.

Esta forma de expresar los atributos de varias entidades en un único interfaz (ver *figura 3*), sin posibilidad de desplegar técnicamente las relaciones, conlleva dos formas posibles de representar las relaciones con otras entidades:

- Incluir directamente los atributos de la entidad relacionada junto a los de la entidad descrita, especificando la relación existente entre ambas de otra forma (por ejemplo, la denominación de un campo específico para introducir esos atributos).
- Incluir los atributos de la relación entre la entidad relacionada y la entidad descrita.

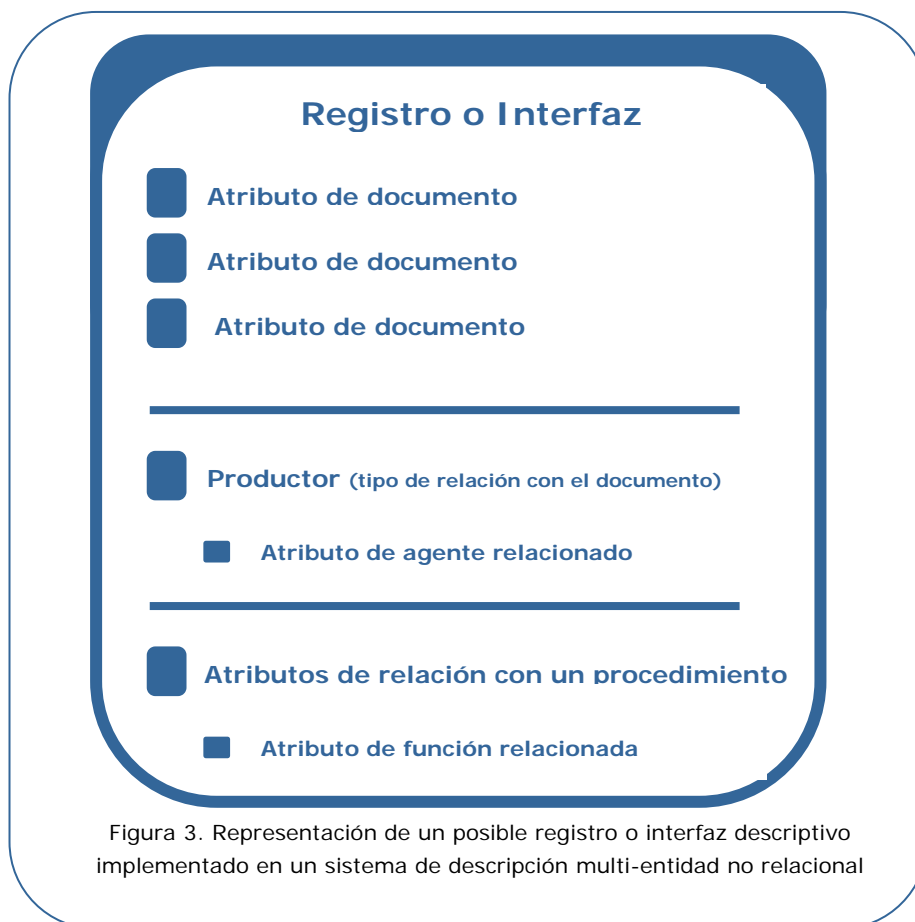


Figura 3. Representación de un posible registro o interfaz descriptivo implementado en un sistema de descripción multi-entidad no relacional

Esta forma de implementar un modelo de descripción multi-entidad (*ver figura 3*) resulta viable en comparación con un sistema mono-entidad, ya que permite informar sobre características de diversas entidades, ofreciendo una respuesta a los requerimientos informativos exigidos por la normativa y los estándares técnicos. Pero el hecho de no desplegar relaciones o vínculos con otras entidades limita en gran medida la información de contexto, imposibilitando la actualización de los datos y la gestión por separado de los atributos correspondientes a cada una de las entidades.

Además, estos sistemas no relacionales obligan a las organizaciones gestoras a responsabilizarse directamente de la captura, mantenimiento y actualización de una información dentro de su sistema que, en realidad, puede ser compartida por otras entidades, provocando incluso que el volumen de datos y el esfuerzo desempeñado por la organización gestora de los documentos sea mucho mayor de lo necesario.

Por tanto, aun siendo técnica y archivísticamente posible, tampoco resulta recomendable implementar sistemas multi-entidad no relacionales debido a las limitaciones que conllevan.

C) Sistemas de descripción multi-entidad relacionales

En este tipo de implementaciones, las representaciones que hacen accesible la documentación permiten incluir atributos de diversas entidades y relaciones. Dichas representaciones podrán expresarse mediante registros o interfaces descriptivas independientes entre sí para las diversas entidades y relaciones, facilitando así la gestión independiente de los atributos de cada una de ellas.

Un sistema de descripción multi-entidad relacional puro permite describir entidades de forma totalmente independiente entre sí, pero vinculadas continuamente mediante relaciones. De esta forma, se deberán implementar tantos registros o interfaces descriptivos como posibles entidades o relaciones puedan llegar a desplegarse dentro del sistema, incluso llegando a considerar los diversos atributos o metadatos de las entidades y relaciones por separado.



Un sistema de descripción multi-entidad puro está asentado sobre los principios de la Web Semántica y los Datos abiertos en los que toda la información puede estar estructurada y tratarse de forma independiente, pero vinculada entre sí formando objetos.

Un sistema de descripción multi-entidad relacional mixto permite describir entidades de forma separada, vinculándose por medio de relaciones, pero ofreciendo la posibilidad de no contemplar por separado todas las entidades o relaciones posibles, quedando estas reflejadas dentro de un registro o interfaz descriptivo junto a otra entidad objeto de descripción.



Por ejemplo, un sistema de descripción multi-entidad relacional mixto permitiría establecer un registro descriptivo correspondiente a un documento en el que aparezcan atributos de varias entidades como el agente productor y al mismo tiempo pueda relacionarse con otras entidades que sean descritas y gestionada por separado, como una función.

Por tanto, la diferencia fundamental entre un sistema multi-entidad relacional puro y uno mixto estriba, no en la limitación para describir entidades puesto que en ambos sistemas pueden representarse todas las entidades, sino en el número de registros o interfaces descriptivos que pueden desplegarse. En el sistema puro, se desplegarán tantos registros o interfaces descriptivos como entidades o relaciones existentes, llegando incluso a plantear la posibilidad de desplegar todos los atributos o metadatos en registros o interfaces independientes. Esta posibilidad de desplegar al máximo los registros o interfaces descriptivos puede resultar muy útil de cara a la reutilización de los datos, la interpretación de los mismos mediante otros dispositivos e incluso la interoperabilidad de la información contenida. Pero resulta complejo de implementar en el corto plazo.

En cambio, un sistema multi-entidad relacional mixto puede ser implementado de una forma más sencilla en el corto plazo, ofreciendo unos resultados similares a los que se pueden obtener con un sistema puro, pero limitando el uso de entidades separada en aquellas sobre las que se puede asegurar y garantizar la adecuada representación.

Cualquier sistema de descripción multi-entidad relacional se caracteriza por cumplir con los siguientes elementos:

- La organización gestora de los documentos sólo se responsabiliza de los atributos de aquellas entidades que gestiona en su entorno, pero puede utilizar los atributos de otras entidades de las que se responsabilizan otras organizaciones.
- Aunque desde el punto de vista teórico, se trata de un modelo multi-entidad y los datos proceden de diversas entidades con sus oportunas relaciones, el sistema de descripción empleado no tiene por qué reflejar esta estructura teórica en su propia arquitectura. Un sistema de descripción que cumple con el modelo multi-entidad relacional puede disponer de un único tipo de registro o interfaz descriptiva, desde el cual se puedan registrar o modificar los atributos de diversas entidades, y configurar así un conjunto de metadatos único que contemple los atributos de varias entidades.

Tabla comparativa entre posibles sistemas de descripción

	Sistemas de descripción mono-entidad	Sistemas de descripción multi-entidad no relacionales	Sistemas de descripción multi-entidad relacionales
Permite utilizar un único tipo de interfaz o registro descriptivo	✓	✓	✓
Permite establecer relaciones con otros documentos o entidades	✗	✓	✓
Permite describir documentos según las normas técnicas vigentes	✗	✓	✓
Permite describir la relación con otras entidades documentales (expediente, serie, etc.)	✗	✓	✓
Permite describir el productor de un documento	✗	✓	✓
Permite que una institución pueda relacionarse con un documento mediante diversos roles (productor, remitente, destinatario, etc.)	✗	✓	✓
Permite actualizar la información de un productor sin modificar los documentos que produce	✗	✗	✓
Permite actualizar automáticamente los atributos de otras entidades	✗	✗	✓
Permite gestionar independientemente los atributos de diversas entidades	✗	✗	✓
Permite utilizar varios tipos de registros descriptivos para cada tipo de entidad	✗	✗	✓
Garantiza la consistencia de los datos y evita que sean redundantes	✗	✗	✓
Permite utilizar los atributos creados o gestionados por otras instituciones	✗	✗	✓
Permite la reutilización de los atributos por parte de otras instituciones	✗	✗	✓



En definitiva, si se comparan los tres sistemas posibles, el más recomendable es un modelo de descripción multi-entidad relacional. El modo de presentación de las múltiples entidades y sus relaciones en un sistema multi-entidad dependerá de las posibilidades técnicas de cada sistema.

3. ¿Sistema mono-entidad o presentación mono-interfaz?

A la vista de esta clasificación presentada de posibles implementaciones de los modelos de descripción, cabe realizar una aclaración que permita precisar el uso de la terminología adecuada a la hora de referirnos a posibles sistemas de descripción.

Cuando una organización gestiona metadatos o atributos de varias entidades utilizando tan sólo un único registro descriptivo para ello, el sistema que utiliza no es un sistema mono-entidad, sino todo lo contrario. El uso inherente de atributos de varias entidades impide que ese sistema pueda ser considerado mono-entidad.

Ese tipo de sistemas descriptivos son sistemas multi-entidad en el momento en que representan atributos de varias entidades. Lo que puede ocurrir es que esos atributos que se refieren a varias entidades sean utilizados o representados en un único modelo de registro descriptivo (*ver figura 4*). En este tipo de casos, el sistema podrá denominarse mono-registro o mono-interfaz puesto que tan sólo utilizará un único instrumento para incorporar, consultar o modificar todos aquellos atributos que, siendo de varias entidades, se reúnen en un mismo registro para facilitar su gestión dentro de la organización.



Por ejemplo, un sistema de descripción mono-registro o mono-interfaz permite representar en un único registro descriptivo los atributos o metadatos del documento que se está describiendo, pero también los atributos o metadatos de otras entidades con las que ese documento se relaciona (agente productor, procedimiento, agentes interesados, documentos relacionados, etc.).

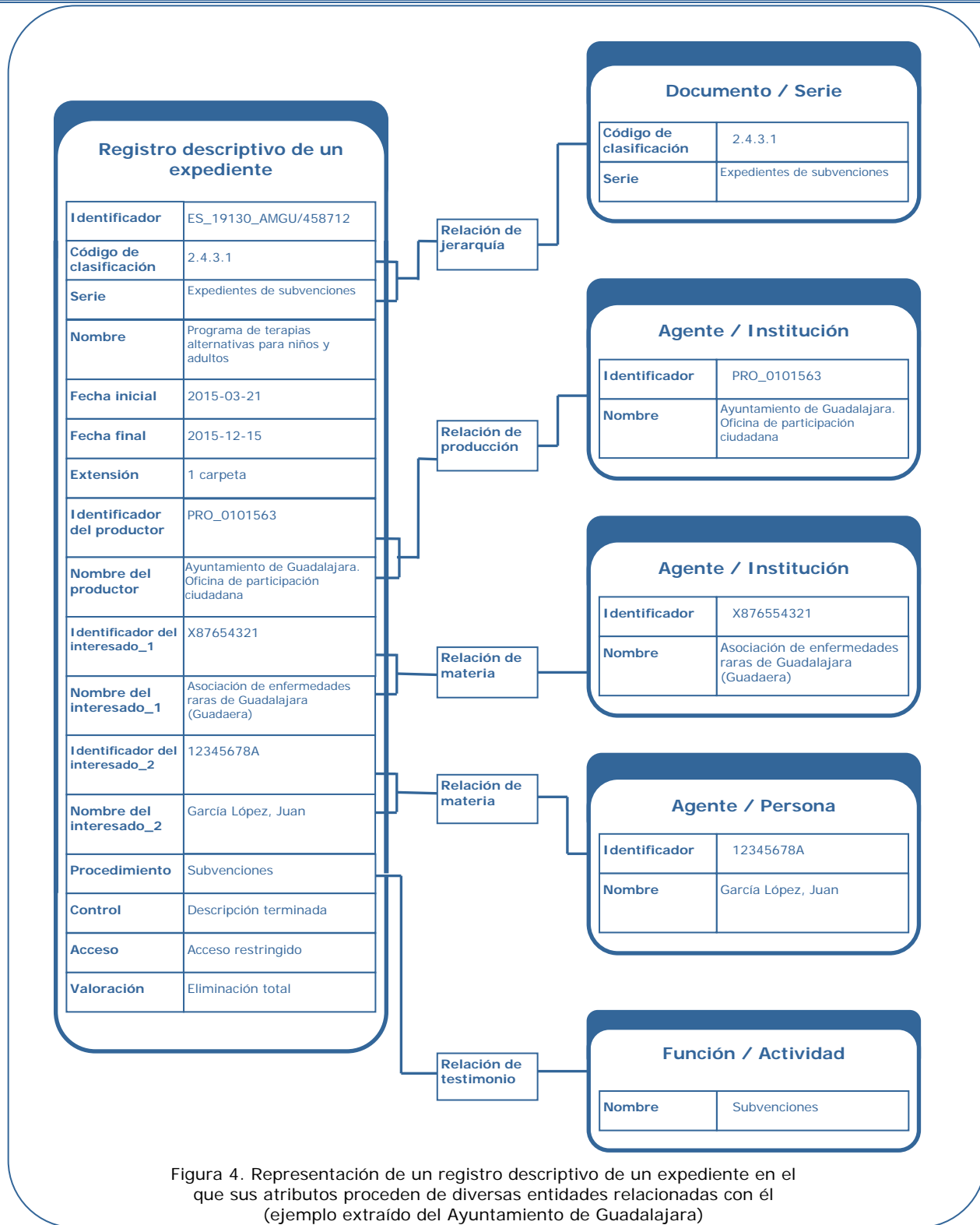


Figura 4. Representación de un registro descriptivo de un expediente en el que sus atributos proceden de diversas entidades relacionadas con él (ejemplo extraído del Ayuntamiento de Guadalajara)

Este tipo de representaciones (*ver figura 4*) tienen una naturaleza claramente multi-entidad al disponer de elementos procedentes de diversas entidades. Pero dichos elementos quedan reflejados de forma unitaria en un único tipo de registro o interfaz descriptivo desde el cual se podrá capturar la información, consultarla o modificarla si fuera necesario. Por tanto, se trata de un sistema multi-entidad con un único tipo de registro descriptivo.

Hemos comprobado que un sistema mono-entidad como solución para la gestión de representaciones documentales no resulta posible, pero en cambio un sistema mono-registro o mono-interfaz es perfectamente viable para implementar de forma práctica un modelo de descripción multi-entidad.

Por tanto, a la hora de planificar la posible implementación de sistemas descriptivos por parte de las organizaciones, es conveniente tener clara la diferencia entre un sistema multi-entidad y un sistema mono-entidad.

Por un lado, la implementación de un sistema de descripción mono-entidad y mono-registro resulta técnicamente mucho más sencilla de elaborar y ofrece resultados a corto plazo, pero técnicamente no es viable por incumplir con la normativa en materia de descripción. Por otro lado, la implementación de un sistema multi-entidad y multi-registro es más compleja de planificar y tanto los resultados como sus beneficios sólo se verán en el medio-largo plazo.

En cambio, un sistema multi-entidad pero mono-registro puede ser más sencillo de planificar a nivel tecnológico y permite ofrecer resultados de una forma más inmediata.

4. Casos prácticos de aplicación de sistemas multi-entidad relacionales en diversos entornos

A continuación, se detallan dos ejemplos de aplicación práctica de los conceptos presentados anteriormente para identificar dos modelos de descripción multi-entidad, uno de ellos orientado a la gestión y descripción de documentos electrónicos y otro para los documentos de carácter histórico.

Con la presentación de estos dos ejemplos se pretende demostrar las posibilidades de implementar un sistema descripción multi-entidad basado en relaciones cumpliendo con los requisitos teóricos que se identifican en los modelos conceptuales de descripción multi-entidad.

A) Descripción de documentos electrónicos: e-EMGDE

La realidad administrativa española viene marcando una clara tendencia en los últimos años, orientada hacia la implementación de un modelo electrónico de Administración Pública, en el cual la descripción se concibe como un pilar básico para la gestión de los documentos electrónicos, hasta el punto de que se considera obligatorio la asignación de determinados metadatos en cualquier documento electrónico creado o recibido por la Administración en el ejercicio de sus funciones.

Para ello, se ha desplegado un esquema general de metadatos que contempla un modelo de descripción multi-entidad con cuatro tipos de entidades distintas y las oportunas relaciones entre sí.

Este modelo de descripción multi-entidad va acompañado de un listado de metadatos que permiten representar la información de las diversas entidades y relaciones contempladas en el Modelo, pero no existe ninguna condición dentro del Esquema General de Metadatos para que dicho listado de metadatos deba ser implementado siguiendo una arquitectura específica.

El Esquema General de Metadatos contempla un listado de elementos de metadatos que se distribuyen de la siguiente manera:

- 20 elementos de metadatos para describir Documentos.
- 12 elementos de metadatos para describir Agentes.
- 11 elementos de metadatos para describir Actividades.
- 11 elementos de metadatos para describir Regulaciones.
- 8 elementos para describir las relaciones entre todas las entidades.

El Esquema de Metadatos para la gestión del documento electrónico no establece la obligatoriedad de que los metadatos sean representados en registros independientes para cada entidad o relación por lo que dicho modelo permite la creación de registros descriptivos que contengan al mismo tiempo los metadatos correspondientes a varias entidades junto con sus relaciones.



Por ejemplo, implementar un metadato extraordinario que sirva para identificar el agente productor de un documento es algo redundante puesto que el e-EMGDE ya contempla metadatos para describir agentes y metadatos para describir la relación de producción entre un agente y un documento.

Asimismo, la implementación de un sistema de descripción archivística dentro de una organización responsable de gestionar documentos administrativos electrónicos no implica que dicha organización sea directamente responsable de la representación de todas las entidades que puede utilizar, puesto que la posibilidad de compartir descripciones y responsabilidades es algo inherente a la propia naturaleza de los entornos multi-entidad.

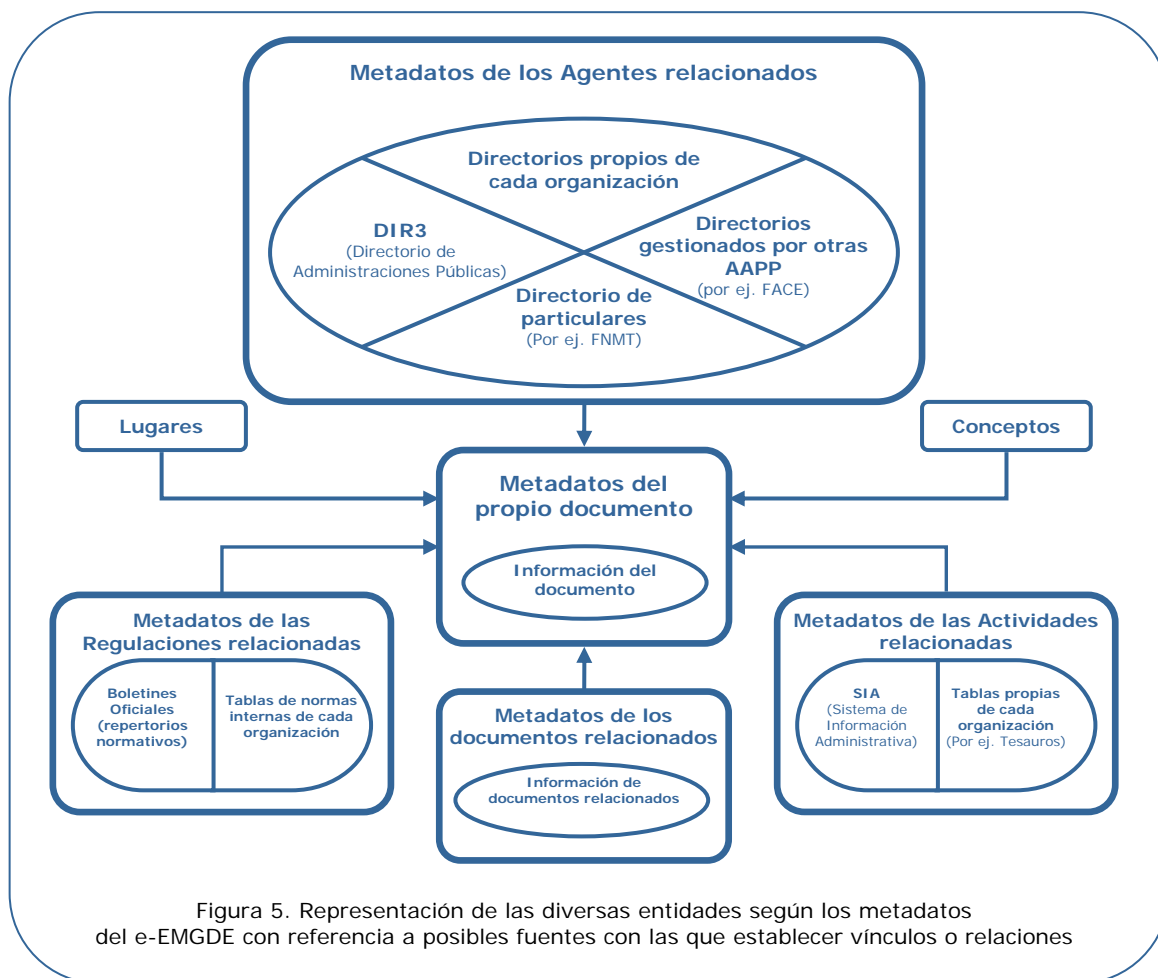
La realidad actual que viene desarrollándose de la mano del modelo de Administración electrónica en España permite que la responsabilidad de describir las diversas entidades que puedan utilizarse sea compartida entre diversas organizaciones (*ver figura 5*). De esta forma, esa división de responsabilidades puede reflejarse en la Administración Pública de la siguiente forma:

- En primer lugar, las descripciones de los Agentes pueden ser desarrolladas y mantenidas por aquellos responsables de gestionar, identificar y actualizar los datos correspondientes a las personas u organizaciones que pueden tener relación con los documentos administrativos. En el caso español, existen como mínimo las siguientes estructuras administrativas encargadas de gestionar información sobre agentes:
 - El Directorio Común de Unidades y Oficinas (*DIR3*), como repertorio de todas las unidades que conforman la Administración y que se encuentra mantenido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - El Directorio de organismos públicos adheridos al FACE (*punto general de facturas electrónicas*), como repertorio de todas las administraciones con responsabilidad de facturar electrónicamente.
 - La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (*FNMT*), como responsable fabricación de documentos identificativos y certificadores de los ciudadanos.
- En segundo lugar, las descripciones de las Actividades que desempeñan los agentes y quedan testimoniadas en los documentos electrónicos pueden ser desarrolladas y mantenidas por aquellos responsables de gestionar, identificar y actualizar las funciones, actividades, procedimientos o tareas que quedan reflejadas en los documentos administrativos. En el caso español, existe el Sistema de Información Administrativa (*SIA*), entendido como un repertorio de procedimientos y servicios que desempeña la Administración General del Estado y otras Administraciones Públicas participantes.

- En tercer lugar, las descripciones de las Regulaciones que establecen los requisitos normativos que deben regir a los documentos administrativos electrónicos, a los agentes y las actividades pueden ser desarrolladas por los responsables de gestionar y actualizar las regulaciones correspondientes. En el caso español, existen como mínimo las siguientes estructuras administrativas con esa responsabilidad:
 - La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado como responsable de publicar y difundir normas, disposiciones o actos administrativos que el ordenamiento jurídico le asigne.
 - Todas aquellas administraciones públicas que tienen entre sus competencias la gestión de boletines oficiales responsables de publicar y difundir normas, disposiciones o actos administrativos dentro de su ámbito competencial (boletines oficiales autonómicos, provinciales, etc.).
- Por último, las descripciones de los documentos administrativos que se gestionan o custodian dentro de una determinada organización pueden ser desarrolladas por cada una de las organizaciones responsables de dicha gestión. Para ello, dichas organizaciones deberían describir los siguientes elementos:
 - Incorporando los metadatos que son inherentes a los documentos objetos de descripción que se gestionan o custodian, es decir, la información que es propia del documento.
 - Incorporando los metadatos de otras entidades con las que esos documentos se relacionan, bien sea a través de una relación explícita (un hipervínculo al entorno donde esté descrita esa entidad), o bien a través de la inclusión en los registros correspondientes a sus documentos de la información de un metadato de la otra entidad (como puede ser su nombre, su identificador, etc.). Por ejemplo, la relación que mantiene un expediente con la serie de la que forma parte. O la relación de un documento simple con los posibles expedientes con los que se pueda relacionar.



Por ejemplo, una Administración Pública puede asignar a un mismo registro descriptivo metadatos del documento y metadatos del organismo productor, como puede ser el identificador o el nombre que dicho agente tiene en DIR3, ya sea introduciéndolo directamente o mediante un vínculo al registro en DIR3.



Con todo ello, se puede concluir que el actual modelo de gestión de documentos electrónicos que se está desarrollando en España a través de las Normas Técnicas de Interoperabilidad y que tiene como principal referente el Esquema de Metadatos para la gestión del documento electrónico cumple con las características principales identificadas anteriormente para cualquier modelo de descripción multi-entidad relacional.

El Esquema de Metadatos de la gestión de documento electrónico no establece ninguna condición para que su implementación deba ser 100% relacional, por lo que existe la posibilidad de que este modelo multi-entidad se implemente en sistemas de descripción mono-registro o mono-interfaz en los que los metadatos de varias entidades sean gestionados mediante un único registro (tal y como propone el MINHAP en su política de gestión de documentos electrónicos).

B) Descripción de documentos históricos: PARES

La descripción de los documentos de archivo de carácter histórico concibe a los propios documentos más como un objeto cultural que como un acto administrativo, que es la forma en que se entendían los documentos en el anterior ejemplo.

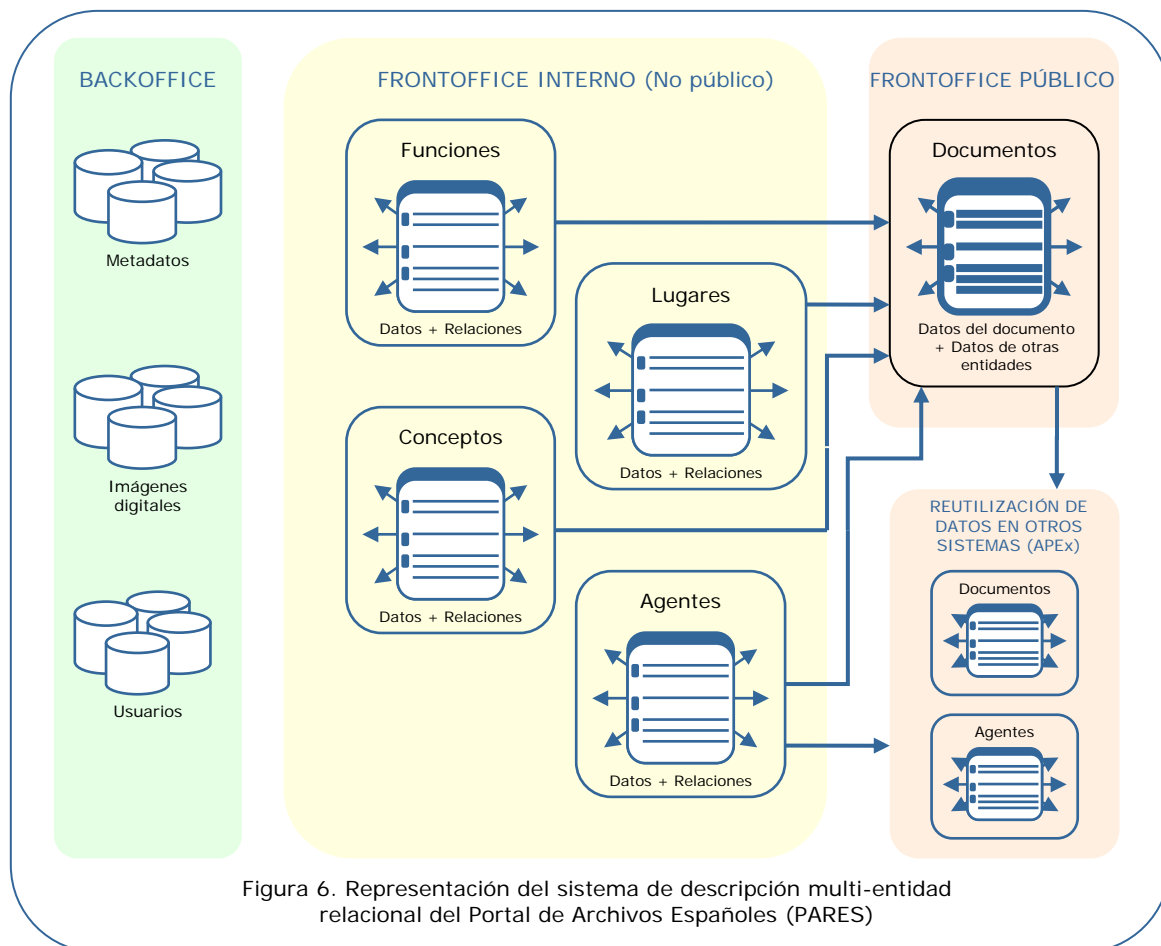
En los últimos años, las estrategias llevadas a cabo en el diseño de sistemas de descripción en archivos responsables de custodiar documentos con carácter histórico se alinean con las políticas culturales de difusión y tratamiento de metadatos en entornos colaborativos, en los que se permite el intercambio de información a través del uso de formatos comunes.

En España, existe un caso que refleja claramente esta situación y es el del Portal de Archivos Españoles (PARES). Dicho portal es un proyecto común para todos los centros dependientes de la Subdirección General de los Archivos Estatales consistente en desarrollar un entorno global donde poder describir los documentos que cada uno de ellos custodia, pero utilizando un sistema multi-entidad relacional por el cual todos los centros comparten las descripciones de entidades no documentales (agentes, funciones, normas, conceptos, lugares, etc.).

El concepto de PARES está basado en un modelo multi-entidad relacional en el cual se han implementado diversos tipos de registros o interfaces descriptivos para representar diversas entidades:

- Registros descriptivos de Documentos: En ellos se pueden incorporar los metadatos o elementos informativos que son inherentes a los documentos, pero también se incorporan las relaciones con otras entidades que no son los documentos (como los agentes productores, las funciones desempeñadas, etc.). Con la combinación de estos tipos de elementos se configura una plantilla de elementos similar a la estructura de la Norma ISAD (G), pero al añadir las relaciones a otras entidades no documentales, las opciones de enriquecer la información se amplían y mejoran las posibilidades de actualizar los datos.
- Registros descriptivos de Agentes: En ellos se incorporan los elementos informativos de las instituciones, personas o familias que tienen algún tipo de relación con los documentos conservados. Además, se ofrece la posibilidad de relacionar dichos agentes no sólo con los documentos sino también con funciones, lugares, conceptos, etc..

- Otros registros descriptivos: PARES también implementa otros registros descriptivos para entidades como las Funciones, los Conceptos o los Lugares, vinculándose a su vez de forma inversa con los correspondientes documentos y agentes con los que existe algún tipo de relación.



Todas estas posibilidades están disponibles en una estructura que no es pública para los usuarios ajenos a los archivos del Portal. Actualmente, PARES sólo difunde a través de Internet la información correspondiente a los registros o interfaces descriptivas de los documentos, sin posibilidad de que los usuarios externos consulten otros registros descriptivos que no sean los de los documentos de archivo.

En cambio, la información de los registros descriptivos de los Agentes que son objeto de descripción en PARES, si bien no puede visualizarse a través del portal para los usuarios externos, es compartida en el Portal de Archivos Europeos (APEX), desde donde tienen salida y difusión online.

5. Recursos de apoyo

Comisión Europea. Portal de Archivos Europeos (APEX) Disponible online a través de <https://www.archivesportaleurope.net/>

Gobierno de España. Ministerio de Administraciones Públicas. *Esquema de metadatos para la gestión del documento electrónico (e-EMGDE)*. 2012. Disponible online a través de <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/eemgde/descargas>

Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística. *Modelo Conceptual de Descripción Archivística: Entidades y Relaciones*. 2012. Disponible online a través de <http://goo.gl/00DLqy>

Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *Portal de Archivos Españoles (PARES)*. Disponible online a través de <http://pares.mcu.es/>

Gobierno de España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Política de Gestión de Documentos electrónicos MINHAP. Ponencias complementarias al documento*. 2014. Disponible online a través de <http://goo.gl/XojWcZ>

Gobierno de España. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Política de Gestión de Documentos electrónicos MINHAP*. 2014. Disponible online a través de <http://goo.gl/1ECQeG>

